

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO.	OC 94256
CONTRATISTA	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.
CC O NIT	890.916.911-6
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA USO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 23.472.794.00 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES ✓
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	2022/08/04
FECHA ACTA DE INICIO	2022/08/10
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.472.794.00 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	2022/09/29 ✗

En Sopó a los 05 ENE 2023, se reunieron el señor alcalde **MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**, el Señor **SEGUNDO HIPOLITO SANABRIA ALARCÓN**, como **SUPERVISOR** del contrato y la empresa **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A** con su representante legal **JUAN DAVID ARANGO HOLGUÍN** como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo”.

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte **CONTRATANTE** como la parte **CONTRATISTA**:

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:



PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Póliza 2040728 LMALUCELLI				
CUMPLIMIENTO	10.00	2.347.279,00	04/08/2022	03/11/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	5.00	1.173.640,00	04/08/2022	03/11/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	15.00	3.520.919,00	04/08/2022	03/11/2023

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSIÓN		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

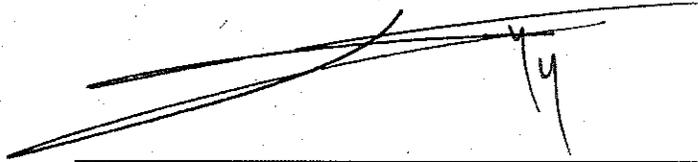
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 23.472.794,00
VALOR ADICIONES	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 23.472.794,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 23.472.794,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.



MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
Alcalde Municipal



SEGUNDO HIPÓLITO SANABRIA ALARCÓN
Supervisor



INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A
JUAN DAVID ARANGO HOLGUÍN
Representante legal
Contratista

Proyecto: Daniel Moreno cortes – Técnico Administrativo (E) 
Revisó: Sr. Segundo H. Sanabria Alarcón – Secretario de Desarrollo Institucional 
Aprobó: Dr. Daniel Alejandro Marin Valencia – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Johans Torres
U. Buenos
9/11/2022



